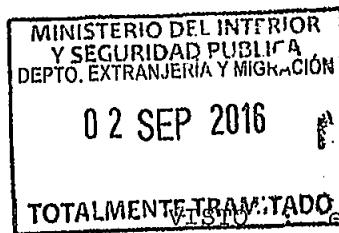


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6753723



ESTOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Andrea Cecilia PRADO MEDINA RUN: 25.012.720-0
2. Doña Natalia BOWLES PRADO RUN: 25.012.699-9
3. Don Kenneth James INGRAHAM PRADO RUN: 25.012.717-0
4. Don Derek Pratt INGRAHAM PRADO RUN: 25.012.705-7
5. Don Jean Wilquis NOZANDIEU RUN: 24.975.841-8
6. Doña Manjeanie NOZANDIEU RUN: 25.063.934-1
7. Doña Manthaday NOZANDIEU ST FLEUR RUN: 25.203.101-4
8. Doña Lexi Hasbleydi MENDOZA LOZADA RUN: 24.031.696-K
9. Don Carlos Alberto GUZMAN RIVERO RUN: 24.976.623-2
10. Don Monel DESIL RUN: 25.009.950-9
11. Don Juan ZAVALETA PAREDES RUN: 24.515.834-3
12. Don Harlinson RODRIGUEZ VALENCIA RUN: 25.024.767-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN